



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02914358-NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO DE JEFATURA DE SECCIÓN ENFERMERÍA, PARA EL HOSPITAL LAS COLORADAS.

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02914358- -NEU-DESP#MS, del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3118 modificada por Ley 3408, Acta de Reunión N° 20/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de conducción Jefatura de Sección Enfermería, de la Planta Funcional del Hospital Las Coloradas “Dr. Carlos Potente”, dependiente de la Región Sanitaria Centro Oeste;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que la Comisión de Concursos Relaciones Laborales, ha tomado intervención, según consta en Acta N° 20/24, obrante en documento IF-2024-02942821-NEU-RH#MS;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SALUD**

## R E S U E L V E:

**Artículo 1º: LLAMAR A CONCURSO** para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Las Coloradas “Dr. Carlos Potente”, dependiente de la Región Sanitaria Centro Oeste, para cubrir el cargo de Jefatura de Sección Enfermería, cuyo régimen laboral y funciones se establecen en el perfil obrante en anexo IF-2024-02951458-NEU-RH#MS, parte integrante de la presente norma.

**Artículo 2º: APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en el anexo IF-2024-02969820-NEU-RH#MS que forma parte integrante de la presente norma, para el concurso previsto en el Artículo 1º de la presente norma.

**Artículo 3º: DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el anexo IF-2024-02969820-NEU-RH#MS que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado por dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo, siendo un total de cinco (5) integrantes. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

**Artículo 4º:** Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.